



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/6/2024
Procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

ACTA MESA CONTRATACION 12/07/2024

1º.- Constitución de la Mesa

-Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Baeza, el día 12 de julio de 2024 a las 11:54 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA, formada por:

- D^a. Ginesa López Gallego, Presidenta de la Mesa.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a. Cristina García Guzmán, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D^a. M^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).
- D. Antonio Salcedo Jódar, Secretario de la Mesa.

-Como asesor técnico de la Mesa de Contratación actúa, con voz y sin voto, D. José Ramón Medina Pulgar, Técnico de Contratación Municipal redactor el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Orden del día

- 1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas: SG/CON/SUM/6/2024 - Contrato de suministro de material para instalaciones subterráneas y material eléctrico para mantenimiento y obras realizadas por administración directa por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza. Lotes 2 y 3.
- 2.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SG/CON/SUM/6/2024 - Contrato de suministro de material para instalaciones subterráneas y material eléctrico para mantenimiento y obras realizadas por administración directa por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza. Lotes 2 y 3.
- 3.- Propuesta adjudicación: SG/CON/SUM/6/2024 - Contrato de suministro de material para instalaciones subterráneas y material eléctrico para mantenimiento y obras realizadas por administración directa por el Excmo. Ayuntamiento de Baeza. Lotes 2 y 3.

3º.- Características del contrato

- Tipo de Contrato: Contrato administrativo de suministro, dividido en 3 lotes.
- Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado.
- Criterio de adjudicación: Un solo criterio de adjudicación, precio más bajo.
- Valor estimado del contrato: 98.461,83 € (IVA no incluido).
- Duración del contrato: Un año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

4º.- Justificación de ofertas anormalmente bajas, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación en lotes 2 y 3

⇒ **LOTE 2 "Suministro de tubos para canalizaciones eléctricas y de telefonía"**:

-Constituida la Mesa de Contratación, el Secretario de la misma informa de la presentación por la empresa TECNILUM SLU de la documentación requerida para la justificación de su oferta anormalmente baja, con fecha 10/07/2024 por el Registro General del Ayuntamiento de Baeza a través de la Sede Electrónica, con número de registro de entrada 10088/2024.

-A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico emitido por el Técnico de Contratación municipal redactor el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa TECNILUM SLU, que literalmente dice:

"José Ramón Medina Pulgar, Ingeniero Técnico en Electricidad del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en calidad de Técnico de Contratación de la Secretaría General.

INFORMA: De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación se me requiere la emisión del informe técnico correspondiente a la documentación de justificación de oferta anormalmente baja presentada por TECNILUM, S.L.U. para el lote 2. Suministro de tubos para canalizaciones eléctricas y de telefonía.

ANTECEDENTES

I. Visto que la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato en reunión celebrada el día 2 de julio de 2024, ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación para la adjudicación del contrato citado, resultando que la oferta económica presentada por TECNILUM, S.L.U., está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, de conformidad con lo anterior, se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La mesa le ha requerido que aporte la siguiente documentación:

SE LE REQUIERE para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas, debe presentar como mínimo la siguiente documentación:

- *Precio unitario para cada producto que conforma el lote, justificando mediante presupuestos o facturas de compras anteriores de sus proveedores.*
- *Características de los materiales ofertados y homologaciones. (Se comprobará que no se reduce la calidad con respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas). Si se comprobare que la calidad es inferior se procederá a excluir a la empresa licitadora.*
- *Se comprobará que el material ofertado (en el que esté indicado "homologado por Endesa") dispone de la homologación.*
- *Se comprobará que los cables para instalaciones eléctricas están homologados según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.*
- *La mesa de contratación se reserva el derecho de solicitar cuanta información estime oportuna para verificar que no se pone en riesgo la calidad del contrato. Además, esta administración podrá realizar consultas a los fabricantes de los materiales con objeto de verificar la veracidad de los datos aportados por la empresa licitadora.*
- *Otros conceptos que sean necesarios para ajustar el precio ofertado.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

II. Visto que la citada empresa presenta con fecha 10/07/2024 18:53 y número de registro 10088, realiza la justificación de su oferta anormal o desproporcionada.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

Primero. Que la justificación de su oferta se fundamenta esencialmente en los costes de los productos sin reducir la calidad manifestando lo siguiente:

1. Adjunta presupuesto de sus proveedores indicando precios unitarios.
2. Adjunta fichas técnicas y certificados de los productos del lote.
3. Adjunta homologación de Endesa.

INFORME

Primero. En vista de la documentación presentada por la empresa y comprobando conforme a la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Se adjuntan precios unitarios de los proveedores y se comprueba que el coste de adquisición a sus proveedores del conjunto del material es inferior a la oferta que realiza la empresa.
- Se adjuntan características de todos los tubos y su homologación.

CONCLUSIÓN

Vista la justificación presentada por TECNILUM, S.L.U ha proporcionado argumentos suficientes que permiten en mi juicio llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo por la oferta económica presentada, y he de informar de manera favorable la justificación presentada."

-A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación acuerda considerar justificada la viabilidad de la oferta presentada por TECNILUM SLU y admitir dicha oferta en el procedimiento de licitación para la adjudicación del Lote 2 "Suministro de tubos para canalizaciones eléctricas y de telefonía" del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA.

-A continuación, la Mesa de Contratación procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTO	PUNTOS
1º	TECNILUM SLU	45,00%	100
2º	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL	41,00%	91,11
3º	MATEL GROUP	36,40%	80,89
4º	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	36,24%	80,53
5º	RODISUR JURALCA S.L.	31,27%	69,49
6º	ILUMINACIÓN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA DEL SUR	30,00%	66,67
7º	TREBOLUZ SL	20,93%	46,51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

-A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 "Suministro de tubos para canalizaciones eléctricas y de telefonía" del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA a favor de TECNILUM SLU, candidato con mejor puntuación.

-Por último, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa TECNILUM SLU está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta solvencia económica, financiera y técnica y que no está incurso en prohibición para contratar.

⇒ LOTE 3 "Suministro de cable para instalaciones eléctricas, material eléctrico y alumbrado variado":

-Con posterioridad, el Secretario de la Mesa de Contratación informa de la presentación por la empresa TREBOLUZ SL de la documentación requerida para la justificación de su oferta anormalmente baja, con fecha 10/07/2024 por el Registro General del Ayuntamiento de Baeza a través de la Sede Electrónica, con número de registro de entrada 10072/2024.

-A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico emitido por el Técnico de Contratación municipal redactor el Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa TREBOLUZ SL, que literalmente dice:

"José Ramón Medina Pulgar, Ingeniero Técnico en Electricidad del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en calidad de Técnico de Contratación de la Secretaría General.

INFORMA: De conformidad con lo acordado en la mesa de contratación se me requiere la emisión del informe técnico correspondiente a la documentación de justificación de oferta anormalmente baja presentada por TREBOLUZ S.L. para el lote 3, Suministro de cable para instalaciones eléctricas, material eléctrico y alumbrado variado DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA.

ANTECEDENTES

I. Visto que la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato en reunión celebrada el día 2 de julio de 2024, ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en la licitación para la adjudicación del lote 3 del contrato citado, resultando que la oferta económica presentada por TREBOLUZ S.L. está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por lo que, de conformidad con lo anterior, se le requiere para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación de información y documentos solicitados, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

La mesa le ha requerido que aporte la siguiente documentación:

SE LE REQUIERE para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, con el fin de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas, debe presentar como mínimo la siguiente documentación:

- Precio unitario para cada producto que conforma el lote, justificando mediante presupuestos o facturas de compras anteriores de sus proveedores.
- Características de los materiales ofertados y homologaciones. (Se comprobará que no se reduce la calidad con respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas). Si se comprobase que la calidad es inferior se procederá a excluir a la empresa licitadora.
- Se comprobará que el material ofertado (en el que esté indicado "homologado por Endesa") dispone de la homologación.
- Se comprobará que los cables para instalaciones eléctricas están homologados según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- La mesa de contratación se reserva el derecho de solicitar cuanta información estime oportuna para verificar que no se pone en riesgo la calidad del contrato. Además, esta administración podrá realizar consultas a los fabricantes de los materiales con objeto de verificar la veracidad de los datos aportados por la empresa licitadora.
- Otros conceptos que sean necesarios para ajustar el precio ofertado.

II. Visto que la citada empresa presenta con fecha 10/07/2024 14:11 y número de registro 10072, realiza la justificación de su oferta anormal o desproporcionada.

III. La empresa presenta la siguiente documentación para justificar la oferta anormalmente baja:

- Escrito indicando que la oferta presentada permite cumplir el contrato.
- Escrito sobre el ahorro de costes.
- Escrito sobre las obligaciones que resultan aplicables en materia medio ambiental, social y laboral.
- Breve carta y certificados AENOR 9001 de las empresas que les provee material eléctrico.
- Carta de otra empresa proveedora de material eléctrico indicando que TREBOLUZ S.L. es distribuidor de sus productos desde hace 12 años.
- Empleados/as de la empresa.
- Cuentas depositadas en el Registro mercantil.
- Certificado de la Agencia Tributaria.
- Informe de emisiones de la empresa.

INFORME

Primero. En la página 2 del escrito presentado indica que es un contrato de obra, cuando el contrato es de suministro. En la página 5 indica la ejecución del lote 4, en la citada licitación no existe ningún lote 4. A TREBOLUZ S.L. se le ha solicitado la justificación del lote 3.

CONCLUSIONES

Vista la justificación presentada por TREBOLUZ S.L. para el requerimiento de la oferta anormalmente baja se concluye lo siguiente:

- I. En la documentación presentada, no aparece lo solicitado por la mesa de contratación.
- II. Como no presenta la documentación solicitada por la Mesa de Contratación, no es posible considerar justificada la viabilidad de la oferta."

-A la vista del informe anterior, la Mesa de Contratación acuerda considerar no justificada la viabilidad de la oferta presentada por TREBOLUZ SL y excluir dicha oferta del procedimiento de licitación para la adjudicación del Lote 3 "Suministro de cable para instalaciones eléctricas, material eléctrico y alumbrado variado" del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

-A continuación, la Mesa de Contratación procede a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	DESCUENTOS D31-D32	PUNTOS
1º	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL	D31:23,00% D32:31,00%	98,98
2º	RODISUR JURALCA S.L.	D31: 23,48% D32:21,56%	84,77
3º	GRUPO ELECTRO STOCKS SL	D31:16,08% D32:22,42%	70,40
4º	MATEL GROUP	D31:19,63% D32:5,10%	50,03
5º	ILUMINACIÓN COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA DEL SUR	D31:5,00% D32:20,00%	42,91
6º	TECNILUM SLU	D31:10,00% D32:10,00%	37,42
7º	SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.	D31:5,00% D32:10,00%	26,78

-A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del Lote 3 "Suministro de cable para instalaciones eléctricas, material eléctrico y alumbrado variado" del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA a favor de DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL, candidato con mejor puntuación.

-Por último, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN, SL está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta solvencia económica, financiera y técnica y que no está incurso en prohibición para contratar.

5º.- Finalización de la sesión

-La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:33 horas del día 12 de julio de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, certifico.
